

## **Protocolos de actuación en rehabilitación: una necesidad para lograr la excelencia en la actividad asistencial**

### **Action protocols in rehabilitation: a necessity for achieving excellence in health care activity**

**MSc. Solangel Hernández Tápanes**

MSc. Dra Solangel Hernández Tápanes. Policlínico Hospital Docente "Luis de la Puente Uceda". La Habana, Cuba.

---

Los protocolos de actuación son documentos que describen el conjunto de procedimientos técnicos médicos necesarios para la atención de una determinada situación de salud; buscan, ante todo, acuerdos sobre los requerimientos mínimos en la atención en salud, y cumplen el objetivo de acercar la ciencia a la práctica cotidiana. Tener como referente los protocolos de actuación en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, acreditan y documentan la actividad asistencial que se debe proporcionar; además de constituir un medio de información y ayuda al desarrollo de los planes de calidad.

Su implementación facilita normalizar la práctica clínica, define los derechos de los usuarios de la especialidad, prioriza el manejo de las enfermedades que prevalecen por el diagnóstico de salud, permite optimizar recursos mediante el uso racional de la tecnología y el tiempo que se invierte en el proceso de rehabilitación de un paciente con determinada condición.

Al mismo tiempo representan el un punto de partida para asegurar la calidad de la atención médica, establecen lo que debe hacerse, compararán lo que se debió hacer con lo hecho; permiten identificar omisiones o puntos frágiles, determinar las correcciones necesarias y llevarlas a la práctica.

Se recomienda revisar los diferentes tipos de protocolos existentes, a partir del criterio que los protocolos de atención facilitan el trabajo en equipo, al asignar responsabilidades a todos los facultados de la atención.

Como requisito básico, deben referir qué actividades corresponden y la forma idónea de llevarlas a la práctica; deben exhaustivos y completos, no dejar inconclusa ninguna cuestión, de manera que no queden posibles dudas sobre las pautas de actuación, con independencia de las características y posibilidades de cada institución de salud. Se limitarán a describir lo *ideal*, y en la práctica, cada servicio de rehabilitación los adaptará a sus necesidades.

Para facilitar al equipo multidisciplinario, la elaboración del protocolo de actuación en Rehabilitación, se presenta la siguiente propuesta de estructura:

1. Título
2. Fecha
3. Autores
4. Servicio de Rehabilitación
5. Introducción(Definición, Incidencia, prevalencia, descripción clínica)
6. Objetivos ( general y específicos)
7. Desarrollo
  1. Usuarios del protocolo
  2. Universo
  3. Procedencia de los pacientes
  4. Criterios de inclusión
  5. Recursos a utilizar: humanos y material
  8. Consultas a realizar: inicial, intermedias y final
  9. Programa de Rehabilitación (Objetivos, modalidades terapéuticas, breve descripción de las técnicas de tratamiento, indicaciones, precauciones, evaluación del fisioterapeuta)
    - a. Información a pacientes y familiares
    - b. Promoción de salud
    - c. Evaluación y control del protocolo
    - d. Algoritmo de actuación
    - e. Anexos

f. Definiciones operacionales

g. Bibliografía

Los protocolos deben cumplir la misión de mejorar la eficiencia y eficacia en la atención. Estas dos virtudes no pueden ser ignoradas cuando se trata de administrar un sistema de salud y programas de salud pública. El control de los procesos y los costos de operación son fundamentales para alcanzar los estándares de cobertura deseados y controlar los gastos. Es una exigencia fundamental, para garantizar su continuidad y mejorar su rendimiento.

En la Medicina de Rehabilitación, los protocolos permiten controlar, no solo porque mejoran los estándares de inversión-resultado, sino también porque pueden identificar y, en muchos casos, transformar, las condiciones de exposición al riesgo y factores que pueden amenazar la salud. De este modo, una buena administración sanitaria requiere la protocolización de los procesos, entre los que se encuentra la atención en los servicios de rehabilitación.

Recibido: 22 de junio de 2011.

Aprobado: 15 de julio de 2011.

MSc. Dra *Solangel Hernández Tápanes*. Policlínico Hospital Docente «Luis de la Puente Uceda». La Habana, Cuba. [solangel@infomed.sld.cu](mailto:solangel@infomed.sld.cu)